



Tribunal Administrativo del Caquetá
Presidencia

RESOLUCIÓN No. 044 DE 2023

(julio 10 de 2023)

"Por medio de la cual se realiza un nombramiento en provisionalidad"

LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CAQUETÁ

En representación de la Sala Plena, en uso de sus facultades legales previstas en los artículos 131 y 132-2 de la ley 270 de 1996 y,

CONSIDERANDO:

Que la escribiente de la Corporación, **ANGHELY JISSETT DEVIA BERMEO**, en escrito de fecha 27 de junio de 2023 dio a conocer que fue designada para el cargo de escribiente nominado en propiedad en virtud de traslado por razones de seguridad, en la secretaría de la Sala Especializada Civil Familia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Ibagué, y que como consecuencia de lo anterior, tomaría posesión del cargo el día jueves 06 de julio del año en curso.

Que en efecto, **ANGHELY JISSETT DEVIA BERMEO** allegó la respectiva acta de posesión en el cargo antes mencionado, a partir del 6 de julio de 2023, razón por la cual el cargo de escribiente nominado del Tribunal Administrativo del Caquetá se encuentra vacante.

Que de conformidad con lo informado por la doctora **CLAUDIA LUCIA RINCÓN ARANGO**, presidenta del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, a través de oficio CSJCAQOP23-710 fechado 29 de junio de 2023, en la actualidad no existe registro vigente para proveer dicho cargo, por cuanto fue agotada en su totalidad la lista de elegibles.

Que el abogado **MIGUEL ANDRÉS DELGADO VEGA** allegó la hoja de vida con el lleno de los requisitos legales para ocupar el cargo vacante y en Sala Administrativa realizada el 6 de julio de 2023, se dispuso por unanimidad nombrarlo en provisionalidad en el cargo de escribiente nominado de la Corporación y se autorizó a la Presidencia para la expedición del respectivo acto administrativo.

En mérito de lo expuesto, la presidenta del Tribunal Administrativo,

RESUELVE:

PRIMERO: NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD a MIGUEL ANDRÉS DELGADO VEGA, identificado con cédula de ciudadanía número 1.006.512.479 de Florencia, Caquetá, en el cargo de escribiente nominado del Tribunal Administrativo del Caquetá.



Tribunal Administrativo del Caquetá
Presidencia

SEGUNDO: INFORMAR DE MANERA INMEDIATA, por el mecanismo más expedito, el nombramiento en provisionalidad al designado, a efecto de que, si a bien lo tiene, manifieste su aceptación al cargo dentro del término señalado en el artículo 133 de la ley 270 de 1996 para tal fin. Si acepta désele posesión en el cargo.

TERCERO: Entregar copia de la presente decisión a la persona nombrada y una vez posesionado, remitir copia al Consejo Seccional de la Judicatura de Caquetá y a la oficina de Talento Humano de la Rama Judicial en Florencia, para lo de su competencia.

CUARTO: El presente nombramiento surte efectos desde la fecha de su posesión.

QUINTO: De conformidad con el artículo 65 del CPACA, publíquese el presente acto administrativo de nombramiento en la página oficial de la Rama Judicial.

Dada en la ciudad de Florencia, Caquetá, a los diez (10) del mes de julio de dos mil veintitrés (2023).

Comuníquese y Cúmplase

ANGÉLICA MARÍA HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
Presidenta

Firmado Por:

Angelica Maria Hernandez Gutierrez

Magistrada

Oral 003

Tribunal Administrativo De Florencia - Caqueta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **640d91c2a96fce24b9549a79e687df56dfbe43efe5ab8320752033b4df307bbf**

Documento generado en 10/07/2023 09:02:35 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>